

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. 606 DE 2023
 24 NOV 2023

Aprobada en: Plenaria

Tema: Uso de Antejardines y Espacio Público en la ciudad de Bogotá

Facultades: En ejercicio de la función de control político del Concejo Distrital prevista en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, en armonía con los artículos 3, 52, 53 y 85 del Acuerdo 741 de 2019 y el 54 modificado por el artículo 11 del Acuerdo 837 de 2022, se solicita respetuosamente a la Plenaria de la Corporación, aprobar la siguiente proposición:

Citados: Dr. Diego Sánchez Fonseca, Director General Instituto de Desarrollo Urbano IDU; Dra. Diana Alejandra Rodríguez Cortés, Directora Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

Invitados: Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Dra. Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital.

De manera atenta solicito que, según las competencias y facultades correspondientes, se atienda el siguiente cuestionario:

1. ¿Es el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) la entidad distrital encargada para conceder los permisos de uso temporal de antejardines? Favor explicar en detalle la respuesta.
2. ¿A la fecha cuál es la normativa que regula el uso de antejardines en la ciudad de Bogotá?

En este punto es preciso identificar la norma respectiva y el articulado atinente.

3. Sobre los casos puntuales de las problemáticas de uso de antejardines por parte de los establecimientos de comercio ubicados en la calle 140 entre carreras 9 y 15 y los que están situados entre las carreras 12 a 15 entre calles 82 a 85 en la localidad de Usaquén y Chapinero respectivamente, ¿Cuántas solicitudes de uso temporal de antejardines se han elevado para este punto específico? ¿Cuántas han sido devueltas por parte de la entidad? ¿Cuáles han sido las causales de devolución más comunes? ¿Cuántas han salido satisfactorias para los solicitantes?

Lo anterior para las vigencias 2022 y lo corrido de 2023.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

4. ¿Cuál es el trámite en específico que debe iniciar un propietario de un inmueble que quiera hacer uso temporal de un antejardín? ¿Qué documentación se tiene que aportar?
5. ¿A la fecha cuáles son los tiempos promedio que tiene el IDU desde que se presenta una solicitud de uso temporal de antejardines hasta que se tiene una respuesta definitiva para el solicitante?

En este punto especificar los tiempos en caso de que sea aprobada la solicitud o que se haya denegado.

6. En caso de que una solicitud de uso temporal de antejardines sea rechazada por parte de la entidad ¿Cuál es el tiempo que tiene el solicitante para enmendar las cuestiones faltantes? Y ¿El solicitante tiene que radicar nuevamente toda la solicitud e iniciar el proceso desde cero?
7. ¿Cuál es el tiempo que otorga la Administración Distrital para el uso temporal de antejardines? ¿de qué depende el tiempo que se otorga?
8. ¿Tiene algún costo o existe algún tipo de tarifa de compensación que deba sufragar el solicitante para que se le conceda el uso temporal de antejardines? ¿Cómo se efectúa tal cálculo? Y ¿de qué depende esa tarifa o pago?
9. Desagregado por vigencia, iniciando desde el año 2020 y con corte al 31 de octubre de 2023 ¿Cuántas solicitudes de uso temporal de antejardines se han radicado? Y ¿Cuántas se han rechazado o han sido aprobadas?
10. Un predio que tenga aprobado el uso temporal de antejardines, ¿Qué tipo de mobiliario puede instalar en dicho espacio y con qué dimensiones? ¿Se puede hacer uso de artefactos tales como calefactores a gas y/o eléctricos?
11. ¿A la fecha cuál es el balance que hace el DADEP sobre la estrategia Bogotá a Cielo Abierto?

En este punto es preciso indicar los cambios que ha surtido desde su implementación y qué sectores se han visto beneficiados. Es preciso determinar cómo está operando y en qué consiste Bogotá a Cielo Abierto 2.0

12. Desde la implementación de la estrategia Bogotá a Cielo Abierto 2.0 ¿Cuánto dinero ha ingresado al Distrito Capital por concepto de retribución económica que hacen los dueños de los establecimientos de comercio inscritos?

606

24 NOV 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

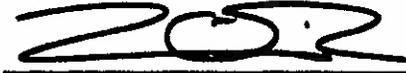
En este punto favor desagregarlo por cada año.

13. ¿A la fecha cuántas áreas, zonas y espacios se encuentran habilitados por parte de la Administración Distrital en cuanto a la implementación de la estrategia de Bogotá a Cielo Abierto 2.0?

En este punto favor indicar el punto específico en el que se encuentra cada área, zona y espacio en la ciudad.

14. ¿Cuál es el trámite en específico que debe realizar un dueño de un establecimiento de comercio que quiera hacer uso de la estrategia de Bogotá a Cielo Abierto 2.0? ¿Qué documentos se requieren aportar?, ¿cuál es el tiempo promedio que tarda la entidad para aprobar o rechazar la solicitud? Y ¿Qué espacios son susceptibles para ello?
15. ¿Qué tipo de mobiliario se puede utilizar por parte de los establecimientos de comercio que quiera hacer uso del espacio público con respecto a la estrategia Bogotá a Cielo Abierto 2.0?, ¿Qué medidas en específico debe tener el mobiliario instalado? Y ¿Se puede hacer uso de calentadores a gas y/o eléctricos?


HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO
 Concejal de Bogotá D.C.
 Citante Partido Centro Democrático


JAVIER ALEJANDRO OSPINA
 Concejal de Bogotá D.C.
 Vocero Partido Centro Democrático

CONCEJO DE BOGOTÁ 23-11-2023 05:42:32

Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE16591 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: 410 OFICINA 410/AMIN MARTELO HUMBERTO RAFAEL

DESTINO: SECRETARIA GENERAL/GARCIA BAQUERO DAGOBERTO

ASUNTO: PROPOSICION PARA APROBAR NOVIEMBRE 2023

OBS: ---